

te, será reo de muerte el que use los colores de una princesa real.

Y siguió andando hácia sus habitaciones.

Aquella escena habia sido provocada y preparada por lord Sommerset, que odiaba á su hermano; pero el rey, que tampoco le queria bien, no puso dificultad alguna en secundar las miras del ambicioso Duque.

Reunióse la cámara, y pocos días despues empezaron las acusaciones contra lord Seymour: la principal era haber dirigido sus miras ambiciosas hácia una princesa de sangre real, que por ser de muy tierna edad, no podia conocer sus asechanzas ni libertarse de ellas.

La segunda acusacion era la de malversador de los fondos de la marina, y otros muchos desfalcos del Erario.

Todos estos cargos estaban apoyados en la verdad y eran irrefutables; las defensas fueron débiles; habia muchas pruebas contra lord Seymour y todas, á cual más poderosas y convincentes.

No se necesitaba tanto para condenarlo á la pena capital, y, en efecto, se pronunció la sentencia diez meses despues de la muerte de Catalina Parr.

## XVIII.

Isabel no pensó siquiera en interceder por el hombre á quien ella misma habia arrojado al precipicio.

Y no hay que decir que ignorase ni el peligro que corria, ni los sufrimientos de su prision; aquella inteligencia precoz, aquel carácter de hierro, estaban al alcance de todo, y demasiado sabia la princesa, que Seymour era una víctima sacrificada en aras de su ambicion.

Muchas más muertes cargó sobre su conciencia la que desde tan niña empezaba á intrigar, la ingrata criatura que tan mal pagó la ternura y maternales desvelos de la noble y cariñosa Catalina Parr.

Pero dejemos esto para la leyenda biográfica que pertenece á Isabel, y que en su dia verán mis lectoras, y vamos á acompañar á Seymour en sus últimos instantes, siquiera sea por haber sido tan amado de la interesante mujer, objeto de esta historia.

Era la mañana del dia señalado para la ejecucion del Almirante, y éste se hallaba esperando la hora



con una fortaleza que tenia asombradas á todas las personas que le rodeaban.

Habia vuelto á ser el Seymour que prendó á Catalina, y que hizo en ella aquella profunda impresion que no pudo borrarse jamás de su alma.

Todo lo que habia en él de superficial, de vano y de orgulloso, habia desaparecido; hallábase grave y resignado; sentado en un sillón, oía las exhortaciones de los religiosos que le ayudaban en aquellas últimas horas de su vida, con profunda y recogida atencion.

Estaba magníficamente vestido, porque, según decia, queria hacer aquel postrer camino de la vida con el decoro debido.

Su ropilla de terciopelo verde estaba cubierta de bordados de oro y ricas pedrerías; sus medias de seda blanca valian una fortuna, sus encajes eran magníficos; no llevaba las insignias de ninguna orden, porque habia sido ya degradado ante el Parlamento, ántes de leerle la sentencia de muerte, y sólo una gruesa cadena de oro daba tres vueltas á su cuello.

Los largos cabellos negros de lord Seymour, guarnecian su hermosa frente y dejaban descubiertas sus sienas en las que resaltaba el azulado tejido de sus venas.

Estaba muy pálido y, á pesar de su aparente fortaleza, de cuando en cuando resbalaba una ancha lágrima de sus ojos hasta sus mejillas.

—Hijo mio ¿qué es lo que teneis? le preguntó uno de los sacerdotes al ver por segunda vez aquella lágrima silenciosa: ¿qué pena os acongoja? hablad que yo os consolaré por todos los medios posibles.

El Almirante enjugó sus ojos, y respondió con voz profundamente triste:

—¡Dejo una hija, padre mio, dejo una hija única, de edad de diez meses, á la que hubiera deseado poder abrazar y bendecir ántes de salir de este mundo!

—¿Y donde está? ¿Dónde está la niña? pregunto el buen sacerdote; yo iré á buscarla y os la traeré: aún quedan dos horas y no quiero que murais sin ese consuelo.

—¡Padre, es imposible, repuso el reo tristemente; el tiempo que me queda de vida no basta para traerme á mi hija!

—¿Dónde se halla, pues?

—En Richmond.

—¿No reside allí la princesa Ana de Cleves?

—Esa generosa princesa ha adoptado á mi pobre hija.

—Valor, pues, hijo mio, repuso el religioso; á ser posible, abrazaríais á vuestra hija, porque yo iria á buscarla; pero, como vos mismo decís, no hay tiempo para tanto. Admitid esa nueva prueba, que Dios os envia, como un descargo de vuestras culpas.

—¡Ay, padre, moriria tan consolado si pudiera abrazar á mi hija!



En aquel instante se abrió la puerta de la prisión, y la Duquesa de Cleves apareció en el umbral llevando en los brazos al delicado vástago del Gran Almirante de Inglaterra y de Catalina Parr.

Era una criatura preciosa y que ya recordaba la casta y poética belleza de su madre.

Seymour se dejó caer á los piés de la princesa, exclamando con enajenamiento:

—¡Ah, gracias, señora, gracias por haberme traído á mi hija! ¡Dios os bendiga como yo!

—Levantáos, milord, repuso Ana tratando al condenado con un respeto lleno de piedad. Yo soy la que debe arrodillarse delante de vos, porque vengo á pedirlos para esta niña, que desde hoy será mi hija, la bendición paternal. Las primeras palabras que pronuncie, serán una oración por el alma de su desventurada madre y por la vuestra, milord.

La princesa se arrodilló á los piés del reo y elevó en sus brazos á la niña, que recibió en su inocente cabeza la bendición de su desgraciado padre.

Luego Tomás estrechó á su hija entre sus brazos, y la bañó con sus lágrimas de despedida, devolviéndola á la princesa, cuyas manos besó repetidas veces penetrado de gratitud.

En aquel instante llamaron á la puerta el Scheriff y los Constables, que iban á conducir al reo al cadalso.

—¡Oh, Catalina! exclamó este elevando al cielo

sus ojos. ¡Mi noble y santa Catalina! ¡Bien vengada estás!

—¡Valor, Seymour! le dijo la princesa. ¡Morid como quien soís, y tened confianza en la inmensa misericordia de Dios!

Dichas estas palabras, se alejó Ana de Cleves, estrechando contra su pecho y bañando con sus lágrimas á la tierna é inocente hija de Catalina Parr.

Pocos instantes despues, salió de nuevo para Richmond.

Tomás Seymour adquirió, al fin, bastante fortaleza, para morir como noble caballero y como buen cristiano.

Su sentencia de muerte fué la primera que firmó Eduardo VI, entónces de diez años de edad.

FIN DE CATALINA PARR.



DOÑA URRACA.

